

## La farsa de San Isidro



***No son un invento en absoluto los vínculos y sintonía del denominado Movimiento San Isidro con funcionarios del gobierno de Estados Unidos, encargados de la atención y avituallamiento de su base operacional en Cuba.***

**Reinier Alejandro Duardo Samper, 29 de Noviembre de 2020**

El pretexto utilizado como detonante de la provocación actual fue la detención, procesamiento judicial y sentencia del ciudadano Denis Solís, miembro del Movimiento San Isidro, sancionado a 8 meses de privación de libertad por el delito de desacato a un oficial de la Policía Nacional Revolucionaria. Autor: Razones de Cuba Publicado: 28/11/2020 | 06:41 pm

En las últimas horas, ante los sucesos en San Isidro, hay que recurrir a las publicaciones de algunos miembros del Movimiento San Isidro en octubre del 2020, mes en el que es un deber detenerse con total intencionalidad. Transcurría la fase final de las elecciones en Estados Unidos. Los integrantes de este grupúsculo, con una audiencia sustancialmente radicada en el sur de la Florida, hacían campaña día tras día en favor de la reelección de Donald Trump. Aplaudían todo su daño a Cuba, y como si no fuera suficiente, le pedían que apretara más.

Trump, el ídolo que abrazan, representaba la permanencia y arreciamiento de una política de asfixia económica concebida desde inicios de la década del sesenta para afectar la vida del pueblo cubano. En pos de ello, sus miembros pedían a sus acólitos de Miami que votaran por Trump.

A esa dura militancia trumpista, pertenece Denis Solís, el hombre por cuya libertad clama el Movimiento San Isidro y a quien se puede ver gritar enardecido “Trump 2020, es mi Presidente”, al mismo tiempo que ofende y desafía a las autoridades cubanas.

La derrota de Trump en las elecciones, que abre el camino de la presidencia a Joe Biden, y con éste la posibilidad de retomar la senda del proceso hacia la normalización de las relaciones, iniciado con Obama –al margen de la convergencia de intenciones en cuanto a injerencia y agresividad contra Cuba, pero con métodos diferentes-, contravenía los deseos de este reducido grupo de personas de mantener esa política de asfixia total para inducir al malestar, la irritación y, en algún momento, el tan pretendido “estallido social” para nuestro país.

No son un invento en absoluto los vínculos y sintonía del denominado Movimiento San Isidro con funcionarios del gobierno de Estados Unidos, encargados de la atención y avituallamiento de su base

operacional en Cuba.

Circularon con claridad, hace unos meses, las imágenes que dan fe de las relaciones de Luis Manuel Otero Alcántara, cabecilla principal, con la encargada de negocios de la Embajada de EE. UU, en La Habana. O de otra de sus integrantes, Omara Ruiz Urquiola, visitada por la propia diplomática. O de las decenas de mensajes que en los últimos días salieron de las cuentas oficiales en Twitter de funcionarios del Departamento de Estado y de la Embajada de EEUU en la capital cubana, haciendo coro a la más reciente provocación montada por este grupo, con el mismo cinismo con que abogan por arreciar el bloqueo y cortar las remesas.

El pretexto utilizado como detonante de la provocación actual fue la detención, procesamiento judicial y sentencia del ciudadano Denis Solís, miembro del Movimiento San Isidro, sancionado a 8 meses de privación de libertad por el delito de desacato a un oficial de la Policía Nacional Revolucionaria.

Según informaciones que han trascendido en los medios oficiales, el desacato de Solís hace suponer que también fue una fabricación intencionada. Este había sido citado oficialmente en una ocasión anterior para presentarse en la unidad de la PNR con el fin de esclarecer sus vínculos con un elemento terrorista radicado en Miami, los cuales reconoció tras su detención, aunque no resultó procesado por ello.

Solís decidió no asistir a ese primer citatorio ante las autoridades policiales. Cuando esto ocurre siempre se produce una segunda citación y advertencia. Esto fue lo que motivó la presencia del oficial en casa de Solís, quien por libre voluntad decidió dejar documentado la manera en que desacató su autoridad.

Aquí es importante volver a detenerse en el elemento legal de este caso. El artículo 144.1 de la Ley 62, Código Penal, señala, en esencia, en un extenso párrafo, dos dimensiones del delito de Desacato: la ofensa y la amenaza a una autoridad en el ejercicio de sus funciones.

Denis Solís con total agresividad, consciente de su acto, en plena transmisión en directo por las redes sociales, le dice a toda voz a este policía: "esbirro", "sicario", "penco envuelto en uniforme", "rata", "mariconsón" y "capitana". Estas fueron las ofensas, pero también hubo amenazas. Solís le espetó al policía que si regresaba por su casa iba a escupirlo y reventarlo.

El video es más que suficiente para probar la existencia de este delito y desmontar la mentira goebbeliana de que se trata de un preso de conciencia.

¿Cuál habría sido en los Estados Unidos, por ejemplo, la actitud de un policía ante un hombre joven negro que lo increpa, lo ofende y lo desafía? Sabemos de sobra la respuesta. ¿Llegaría siquiera ante un tribunal? ¿Quedaría paralizado de por vida tras recibir más de 7 disparos a quemarropa o moriría ahogado con una rodilla sobre su cuello?

Ceder y liberar a Solís es sentar un precedente para el caos y la anarquía en nuestro país, donde cualquier delincuente sentirá que arropándose en el papel de "opositor" tiene una patente de corso para irrespetar o atentar contra la autoridad.

La aplicación de la justicia a Denis Solís sirvió como pretexto al Movimiento San Isidro. Buscaban tener a alguien detenido para sustentar su escándalo. Declaran entonces pasar a una supuesta huelga de hambre y sed, a sabiendas de que es un recurso que por lo general tiende a no pasar desapercibido y a despertar simpatías en no pocas personas.

**Presidencia y Gobierno de la República de Cuba**

**2021 © Palacio de La Revolución**